

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1135/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo MUNAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1135/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

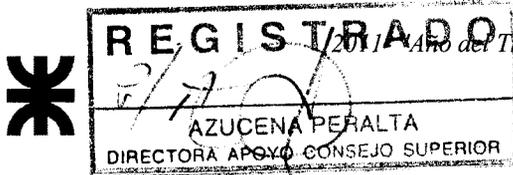
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1135/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas previamente su correlativa Instalaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Juan Pablo MUNAR,
Legajo N° 46328, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 256/2011

Table with 4 rows and 1 column: UTN, mel, [blank], [signature]

Handwritten signature of Hector Carlos Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Handwritten signature of Ricardo F. O. Saller
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior